

VIERNES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 221

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-10017** *Decreto 2931/2017 de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente ALC/167/2017.*

Con fecha 31 de octubre de 2017 el Sr. alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 2931/2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

Delegación Especial de la Alcaldía-Presidencia para la autorización de un matrimonio civil.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

### RESOLUCIÓN

Primero.- Otorgar al concejal Francisco Javier Muñoz Arriola, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 18 de noviembre de 2017:

Mario Carlos Bastos Teixeira Sampaio y Janire Muñoz Canales.

Segundo.- Comunicar esta resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios de la Corporación.

Castro Urdiales, 2 de noviembre de 2017.

El alcalde en funciones,  
Eduardo Amor Gallastegui.

2017/10017

CVE-2017-10017